

100

Lo primero no nos parece convenientemente el  
que se continúe dicha Torre sobre dichos Ci-  
mientos, por allarse otros, contiguos, a la  
obra que se está de la Casa de Ayuntamiento  
que se está concluyendo, y a otra Casa propia  
de esta Villa, cuyas obras se harán  
por su Eminencia, Confusa y acorada si  
se hiciera dicha Torre, con la Circunstancia  
de allarse estas obras a falda de  
Un monte, por lo que no se conseguirá el  
fin de que el dicho que esta Villa preten-  
día poner en dicha Torre, tubiera el gobierno  
no, necesario para el pueblo, pues no se dice  
en la mayor parte de él, por el dicho tan  
inconmodo en que se allan dichos Cimen-  
tos de Torre

---

Lo segundo, no conviene el que se haga dicha  
Torre sobre dichos Cimientos, porque la  
dicha Casa de la Villa, que dará nombra-  
da y sin ella, pues se lo está parte de  
ella, con la poca obra que se allá se ha  
sobre dichos Cimientos de Torre

Lo tercero: Si se continuara dicha Torre